SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Ref.: AMEM/vaf Expte.: CP_OFRG 10/2018

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 4 de octubre de 2018, registrada con el número 37545/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, el DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- (CP_OFRG Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior: 10/2018)
 - Acta número 9 y diario de sesiones número 39 de la sesión ordinaria de fecha 11.9.2018.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_OFRG 10/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de agosto y septiembre 2018.
- 3.- (CP_OFRG COMPARECENCIAS 10/2018)
 - **3.1.**-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se formularon)

- 4.- (CP_OFRG PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER 10/2018) PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN
 - **4.1.- MOCIONES** presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

5.- (CP_OFRG RUEGOS Y PREGUNTAS 10/2018)

FIRMADO POR

ID. FIRMA

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

04/10/2018

1/4

PÁGINA

	Código Seguro de verificación:P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==. Permite la verificación de la inte	egridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembro	e, de firma electrónica.		
?	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA		



Ref.: AMEM/vaf Expte.: CP_OFRG 10/2018

(No se han presentado)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se formularon)

- **5.2.2.-** Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.
- 5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2018 Grupo Político Municipal Mixto UxGC

5.2.3.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

Sesión 10.7.2018 Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?

Sesión 11.9.2018 Grupo Político Municipal Popular

- **5.2.3.2-** Presencia Policía Local en Santa Margarita (R. E. S. Gral. núm. 1358)
- **5.2.3.3.-** Presencia Policía Local en San Cristóbal (R. E. S. Gral. núm. 1359)
- 5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2018 Grupo Político Municipal Mixto UxGC

5.2.4.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

<u>Sesión 12.6.2018</u> <u>Grupo Político Municipal Mixto C's</u>

5.2.4.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

Sesión 10.7.2018 Grupo Político Municipal Popular

2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	04/10/2018		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==	PÁGINA	2/4		

Código Seguro de verificación: P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una documento electrónico en la dirección: https://www.lgspalmas.go.es/gs/online/sede-electronica/codigo-seguro-de



Ref.: AMEM/vaf Expte.: CP_OFRG 10/2018

5.2.5.3.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?

Sesión 11.9.2018 Grupo Político Municipal Mixto UxGC

- **5.2.4.4.** ¿Por qué no se están celebrando actividades infantiles en el mercado de artesanía?
- **5.2.4.5.-** ¿Por qué no se ha actuado en relación con el indigente situado en el entorno del mercado de artesanía?

Grupo Político Municipal Mixto C's

- **5.2.4.6.-** ¿Podría informarnos sobre cuál ha sido el motivo de la adquisición de drones para la Policía Local?
- **5.2.4.7.-** ¿Cuántos efectivos quedaron de guardia en el Parque Central de Bomberos y cuántos deberían haber habido?

Grupo Político Municipal Popular

- **5.2.4.8.-** ¿Nos podría informar de los detalles relacionados con el comienzo del curso escolar en nuestra ciudad?
- **5.2.5.-** Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-*

3

Código Seguro de verificación:P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			FECHA	04/10/2018			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==	PÁGINA	3/4			
## ###################################							



Ref.: AMEM/vaf Expte.: CP OFRG 10/2018

Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

4

Código Seguro de verificación: P/ubXZRPxKDAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Lev 59/2003. de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			FECHA	04/10/2018			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	P/ubXZRPxKDAfMS/01/wLg==	PÁGINA	4/4			

